



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 27 SET. 2000

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HD. N° 711-01

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a las alumnas que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a las siguientes alumnas:

ASIGNATURA: PROBLEMÁTICA EDUCATIVA
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 2000 - PERIODO LECTIVO 2000

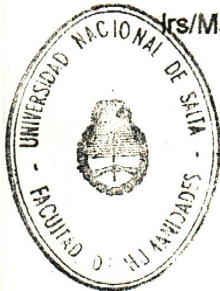
| | |
|--|-----------|
| L.U.N° 705.394 SARAVIA, ISABEL SOCORRO | 8 (OCHO) |
| L.U.N° 705.222 SILVA, ROSANA DEL V. | 10 (DIEZ) |
| L.U.N° 35.766 SUAREZ, AMELIA | 8 (OCHO) |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 29/08/2000.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

lrs/MJL



[Signature]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
L.D. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa